



12

MAPFRE INVERSION II

Sociedad Gestora de F.M.C.V. S.A.

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades de Mercado.
Paseo de la Castellana, 19
MADRID



Muy Sres. nuestros:

Como entidad gestora de FOND MAPFRE BOLSA GVII, FI, les comunicamos como HECHO RELEVANTE:

- 1) Que habiendo finalizado el 21 de marzo de 2004 la garantía que comenzó el 21 de marzo de 2001 y por motivos de oportunidad de mercado, MAPFRE INVERSIÓN, S.A., S.V., retrasará el otorgamiento de un nuevo periodo garantizado para los partícipes del fondo hasta el próximo mes de septiembre.
- 2) Hasta ese momento, las inversiones del fondo se materializarán en activos monetarios y en adquisiciones temporales de Deuda Pública.
- 3) Estas circunstancias se comunicarán a los partícipes del fondo y se actualizará el folleto informativo del mismo para incluir esta información. Se adjunta el modelo de comunicación a partícipes.
- 4) En congruencia con todo lo anterior, se suspenderá la aplicación de las comisiones de suscripción y de reembolso, como mínimo hasta el otorgamiento de la nueva garantía.

Atentamente



MAPFRE INVERSION II

MAPFRE INVERSIONES, S.A.

Madrid de junio de 2004

Apreciado Sr./a. Partícipe,

Como ya conocerá, el pasado 21 de marzo venció la garantía asociada a FONDAMAPFRE BOLSA GVII, F.I., que estaba ligada a la evolución del índice bursátil DJ Eurostoxx 50. Durante el periodo en que la citada garantía estuvo vigente, la cesta de índices tuvo una evolución negativa del 25,67%. Como consecuencia de la aplicación de las condiciones recogidas en la garantía otorgada por MAPFRE INVERSIÓN, S.V., S.A., el fondo de inversión que tiene suscrito con nosotros, ha experimentando una revalorización total del 1,27% en ese mismo periodo.

Deseamos poner en su conocimiento que, por motivos de oportunidad de mercado, Mapfre Inversión retrasará el otorgamiento de un nuevo periodo garantizado para los partícipes de FONDAMAPFRE BOLSA GVII, F.I. hasta el próximo de mes septiembre. En caso contrario, se informará del nuevo plazo a los partícipes. Mientras tanto las inversiones del fondo se materializarán en activos monetarios y en adquisiciones temporales de Deuda Pública, de manera que su política de inversión se calificará como de "renta fija a corto plazo", rentabilizándose de esta forma su ahorro. Durante este tiempo, quedará en suspenso la aplicación de las comisiones de suscripción y reembolso. Las comisiones de gestión y depositaría (1,45% y 0,17% sobre el patrimonio del fondo, respectivamente) no sufrirán modificación.

Reciba un saludo muy cordial,

Miguel Ángel Almazán
Consejero Delegado